



Con fecha 3 de abril de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

**“-----DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2 y 80.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

1º.- Convocar a todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para celebrar el próximo día 5 de **abril**, a las **14:00 horas, sesión extraordinaria y urgente** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

1. Aprobación de la urgencia de la sesión.
2. Declaración institucional sobre lucha contra el fraude. Expte. 485/2022.
3. Aprobación del plan antifraude. Expte. 485/2022.

2º.- Notifíquese a todos los miembros del Pleno y expóngase en el tablón de Edictos.-----“

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Arévalo.  
LA SECRETARIA,  
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)  
M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González

